



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

088-15

18 MAR 2015

Salta,
Expediente N° 12.754/12

VISTO el vencimiento de las designaciones docentes y las solicitudes de distintos docentes, y;

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de la designación del Lic. Felipe LESCANO, vence el 31 de Diciembre de 2.014, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-501/14.

Que las Comisiones de "Hacienda y Finanzas" y "Docencia, Investigación y Disciplina", en el Despacho conjunto N° 44/14, aconsejan, entre ellos, prorrogar la designación del Lic. LESCANO, hasta el 31 de Julio de 2.015 o hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición e imputar la presente prórroga en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, asignado por modificación de la Planta Docente, según lo dispuesto por Resolución N° CS-065/14

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/14 del 25 de Noviembre de 2.014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación interina del Lic. Felipe Antonio LESCANO, D.N.I. N° 18.010.158, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura EPIDEMIOLOGIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2.015 o sustanciación del respectivo concurso y/o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, asignado por modificación de la Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por Resolución N° CS-065/14 y financiado en el Inciso I de la



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

088-15

18 MAR 2015

Salta,
Expediente N° 12.754/12

Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-180/14.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNISA



Lic. MABEL PASSAMAI DE ZEJUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNISA